

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires. 29 de octubre de 1992

VISTO la Resolución nro. 1363/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, relacionada con la situación de la egresada Estela Viviana SAUMA, y

CONSIDERANDOS:

Que dicha alumna cursó en 1990 la asignatura Teoría del Control con juntamente con su correlativa inmediata Modelos y Simulación II.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de octubre de 1992, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1363/92 de la Facultad Regional Córdoba

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

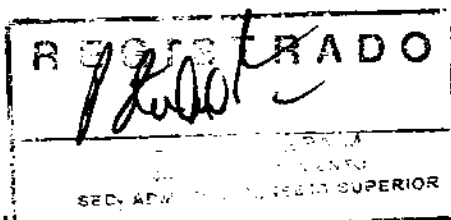
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1363/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Córdoba, y dar validez al cursado efectuado en el año 1990 de la asignatura Modelos y Simulación, eximiendo de su correlativa inmediata con Teoría del Control, a la alumna Estela Viviana SAUMA, legajo -

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

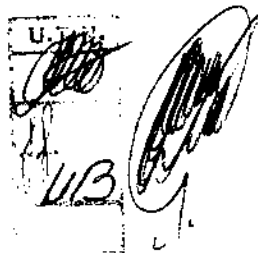
-2-

///.-

nro. 04-20735-0, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese.Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 682/92



Ing. HECTOR CARLOS BROTO
VICE RECTOR



Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO